



Resolución de Decanato **345 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14005/2025 - DAR TRASLADO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO - INTERNO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE DIRECTOR DE DESPACHO CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES - CATEGORÍA 02.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
06/08/2026

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la convocatoria de Concurso Cerrado Interno de Entrevista, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Despachos del Consejo Directivo y Comisiones Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 361/26, obrante a fs. 203 a 206, la postulante Marina Elizabeth Báez eleva impugnación al acta del dictamen emitida por el jurado y orden de mérito.

Que a través de la Nota N° 374/26, obrante a fs. 207 a 208, la aspirante Verónica Alejandra Rodríguez, formula observaciones respecto de la valoración efectuada en el rubro Evaluación Conceptual.

Que por medio de la Nota N° 387/26, obrante a fs. 209 a 215, la solicitante Sandra Susana Miranda interpone recurso de Impugnación y solicita Nulidad del Concurso en cuestión.

Que se dio intervención al Servicio de Asesoría Jurídica respecto de las de las impugnaciones y observaciones interpuestas, dicho organismo emitió dictamen a fs. 217, mediante el cual recomienda solicitar al jurado interviniente ampliación de dictamen.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

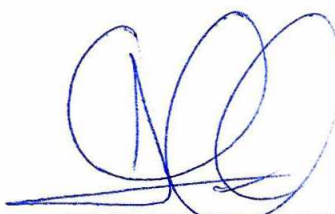
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar traslado de las presentes actuaciones al jurado interviniente en el llamado a Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE DESPACHO CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES - Categoría 02 — del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería, a fin de tomar vista de la impugnación presentada por las postulantes, Sra. Marina Elizabeth BAEZ (obranste a fs. 203 a 206), Sra. Verónica Alejandra RODRÍGUEZ (obranste a fs. 207 a 208) y la Srta. Sandra Susana MIRANDA (obranste a fs. 209 a 215) y realizar la ampliación en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo al Artículo N° 33 inc. b) de la Res, CS N°230/08 .

ARTICULO 2°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, comuníquese a los integrantes del Jurado, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc


FABIANA CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa